

Auto Sustanciación No. 197
Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Radicado: 2021-00367
Demandante: ANDREA SILED VASQUEZ URQUIJO
Demandado: FRANKIN ANDRÉS DIAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022).

De lo informado sobre el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en contra del señor **FRANKIN ANDRÉS DIAZ** en su calidad de demandado, por CAJAHONOR, mediante oficio fechado del ocho (08) de marzo de 2022, se pone en conocimiento de las partes para los fines pertinentes, obrante a folio 40 del Cuaderno Principal.

NOTIFÍQUESE


LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

Juez¹

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 039 del 14 de marzo de 2022



CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO

Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____. El día _____ (____) de _____ de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

Claudia Michel Martínez Quiceno
Secretaria

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co